



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118221
CUI. 1001020400020210146300
JHON JAIRO ALZATE VALLEJO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy seis (06) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 29 de julio de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **JHON JAIRO ALZATE VALLEJO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio; trámite al que fueron vinculados las demás partes e intervenientes dentro de la actuación penal que se cuestiona, así como el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López, Meta y la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al representante de la víctima **K.J.V.T.**, y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor